

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 100/2019 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Crea el Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente rionegrino. Crea el Consejo para la Vivienda Docente. Crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, con la siguiente modificación en el Artículo 2°, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- **Se crea** el Consejo para la Vivienda Docente, que será el órgano que coordinará con la autoridad de aplicación el diseño del Programa Provincial de Infraestructura mencionado en el artículo precedente y del control del cumplimiento de la presente ley. Las atribuciones del consejo y su funcionamiento serán reglamentadas por la autoridad de aplicación.

El Consejo para la Vivienda Docente estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, un (1) representante del Ministerio de Economía, cuatro (4) representantes por la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro (UNTER), un (1) representante del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro (IPPV) y **un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.**

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

LESCANO

ALBRIEU

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LARRALDE

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

SABBATELLA

TOZZI

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Abril de 2019